

RESOLUCION
N° 1081/91

EXPEDIENTE N° 8/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
al'1182

Buenos Aires, *4* de *noviembre* de 1991.-

Vista la presentación efectuada por la Auxiliar Principal de 6TA. (P.A.T.) señora Beatriz Cobo de Alescio, solicitando prórroga de su licencia con goce de haberes por el lapso de sesenta días con motivo del accidente que sufriera su hija Natalia Alescio.-

Que la citada agente ha agotado los beneficios que le acuerda el artículo 29° del Régimen de Licencias (Acordada n° 34/77).-

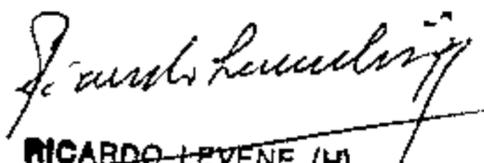
Que según resulta del informe del Servicio de Reconocimientos Médicos obrante a fojas 6, la señora de Alescio es la única persona en condiciones de atender a su hija, atento el carácter que revisten sus lesiones y lo prolongado del tratamiento de recuperación.-

Que teniendo en cuenta los motivos invocados, las particulares circunstancias del caso y la opinión favorable expuesta por el señor Director General de Arquitectura y Servicios como así también la certificación médica del "Hospital Juan P. Garrahan" donde se asiste la niña.-

SE RESUELVE:

1°) Otorgar a la Auxiliar Principal de 6ta. (P.A.T.) señora Beatriz Cobo de Alescio, licencia con goce de haberes por el término de sesenta (60) días, a partir del 3 de octubre y hasta el 1° de diciembre de 1991 inclusive (artículo 11° del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)